



## ANEXO N° 5

### CONCURSO DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR

### INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA

### PRESENTACION DE INFORME FINAL

El(La) Investigador(a) Responsable deberá presentar a FONDECYT un Informe Final el 15 de marzo del año correspondiente al término de la ejecución de su proyecto a través del Sistema de Informes Académicos en Línea (SIAL) cuya dirección en Internet es [http://evalcyt.conicyt.cl/informe\\_academico/index.php](http://evalcyt.conicyt.cl/informe_academico/index.php). La fecha de entrega del informe no es prorrogable salvo lo señalado en las cláusulas correspondientes de acuerdo al año de concurso.

El Informe Final se presentará en línea según el formato disponible, ateniéndose estrictamente a las instrucciones de cada sección. Un informe bien presentado facilita la adecuada evaluación del trabajo realizado. Por tanto, éste debe reseñar en forma integral el cumplimiento de los objetivos propuestos y los resultados del proyecto desde su inicio, aún cuando ya hayan sido reportados en él o los Informes de Avance. **En la Sección Objetivos debe ceñirse a aquéllos formulados en el proyecto y no listar actividades desarrolladas.** La omisión de cualquier ítem, sin una adecuada explicación, puede ser causal de objeción(es) al informe.

El informe debe dar cuenta de:

- Los objetivos cumplidos y no cumplidos;
- Los resultados obtenidos y las dificultades presentadas;
- Los artículos publicados, en prensa, aceptados y manuscritos enviados;
- La certificación de recepción o aceptación, según corresponda, para los trabajos enviados, aceptados o en prensa;
- Otras publicaciones/productos;
- La difusión de los resultados mediante las presentaciones a congresos, acompañando resumen o texto de la ponencia;

Dicho informe debe incluir:

- Resultados estrictamente atinentes a la propuesta original del proyecto y/o las modificaciones conocidas y aprobadas por los Consejos Superiores. Debe recordar que los cambios académicos y financieros asociados a la ejecución del proyecto, tales como: modificación de objetivos, cambio de institución patrocinante y/o cambio de bienes de capital a adquirir, entre otros, deben ser sometidos a consideración de los Consejos a través de la Dirección del Programa FONDECYT.
- Las reproducciones de cada uno de los documentos publicados en formato PDF, así como de aquellos aceptados o en proceso de revisión editorial, con la certificación correspondiente.

Los artículos, presentaciones en congresos, libros, tesis y otros tipos de documentos deberán ser informados ateniéndose a los formatos establecidos en la Sección Productos, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- **Se considerarán sólo documentos** en que se indique el **N° del Proyecto** y cuando la investigación haya sido **financiada por FONDECYT**. En caso de financiamiento compartido, especifique las otras fuentes concurrentes.

- No se aceptan documentos que agradezcan al proyecto informado y que hayan sido publicados/recepcionados con anterioridad a la fecha de inicio del mismo.
- No se aceptará como único producto del proyecto, un artículo publicado en una revista perteneciente a la Institución Patrocinante (esta última indicación sólo aplica a proyectos aprobados en Concurso Regular 2011)

La aprobación del informe final de un proyecto está sujeta al **cumplimiento de los objetivos** de la investigación propuesta y/o las modificaciones que hayan surgido y estén aprobadas por los Consejos. Se consideran los siguientes **requisitos mínimos en cuanto a publicación de acuerdo a la duración del proyecto**:

- Proyectos de **dos y tres años**: un manuscrito aceptado al término del último año, en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina.
- Proyectos de **cuatro años**: dos manuscritos aceptados en revistas incluidas en la base de datos ISI, o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina.

Si las publicaciones y/o manuscritos, en cuanto a su calidad y pertinencia, no son adecuados al marco del proyecto, los Consejos Superiores postergarán su aprobación hasta que se subsane el reparo. Se le informará oportunamente el plazo máximo que establecerán para solucionar el(los) reparo(s). Podrá considerarse otra forma de difusión, cuando la naturaleza de la disciplina lo justifique.

Si el proyecto involucró estudios en o con seres humanos o manejó información reservada de sujetos, incluya en la Sección Anexos, **copia del documento tipo** utilizado tanto para **carta consentimiento informado, encuesta u otros**, todos ellos en formato PDF. La información de los aspectos éticos/bioéticos debe estar a disposición de FONDECYT.

El Informe Final además considera, un **Resumen** de no más de una página - lo suficientemente claro-, que describa brevemente el tópico general del proyecto, incluyendo:

- Objetivos y metas del proyecto, y
- Resultados o logros alcanzados, planteados en la forma más concisa e informativa posible.

Todos los documentos que respaldan las actividades y productos generados deben ser subidos a SIAL en formato PDF (**sin protección**) pues el sistema de evaluación de informes se realiza también en línea.

Si hubiere documentos que no puedan ser convertidos a formato PDF (libros, videos, mapas, cartografías, etc.) deberá indicarlo en la opción proporcionada en el sistema y sólo esos documentos se deben enviar/entregar en formato original junto a la versión oficial en papel de su informe.

**Se recomienda usar PDF Creator por compatibilidad con nuestro sistema.**

Una vez completado el ingreso de la información solicitada, en la sección Revisión/Envío debe considerar los aspectos que el sistema le indicará que es necesario revisar y/o corregir antes de enviar el informe final. Asimismo, podrá visualizar la versión borrador del informe. Si está conforme con sus contenidos presione el botón "enviar informe". Este quedará en estado Recepcionado en FONDECYT y SIAL generará dentro de la plataforma un **Certificado de Recepción** y la **Versión Oficial** de su informe.

Debe enviar/entregar a FONDECYT una copia anillada de la **Versión Oficial** con todos sus anexos a más tardar el día 18 de Marzo del año que corresponda a las 16:00 hrs.

**NOTA:** Las Instrucciones y modalidad de presentación de Informes a través del Sistema de Informes Académicos en Línea (SIAL) constituyen un *addendum* al Convenio suscrito. Si se realizan modificaciones o mejoras a través de SIAL, éstas se informarán oportunamente y se considerarán parte del presente Instructivo.